

81073

RESOLUCION No. IG-RL-824281

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. 82-157 del 6 de Julio 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 28 de Mayo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 19º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Falconí Rodríguez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELECTRONICA DIGITAL - "ELECTRAL" COMPANIA LIMITADA";

Que el señor Francisco Rolando Narvaez Vega debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Abg. Dr. Juan Montalvo Malo, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-408 del 15 de Julio de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELECTRONICA DIGITAL "ELECTRAL" COMPANIA LIMITADA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 28 de Mayo de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 19º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de Mayo de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

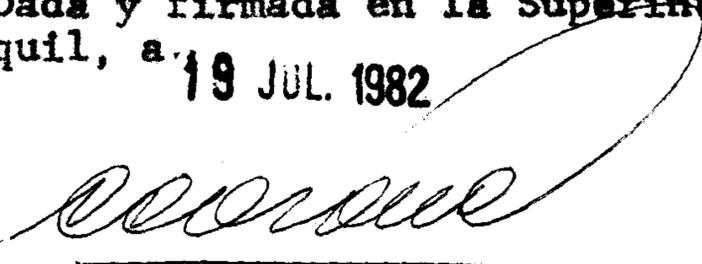
1....

pl

REF: Res. IG-RL-82-1231  
CIA: "ELECTRONICA DIGITAL "ELECTRAL" COMPANIA LIMITADA"

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

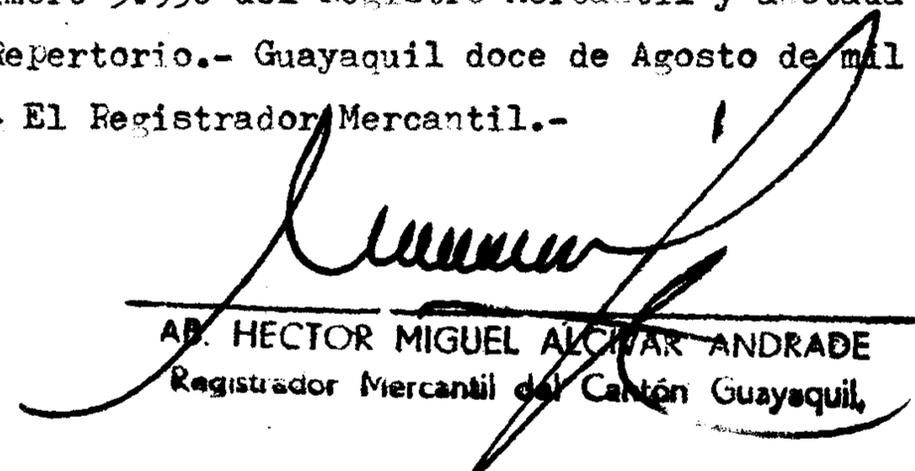
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 JUL. 1982

  
DR. CESAR CORONEL JONES  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

SODEM-mm.c.  
LSB-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Presente Resolución de fojas 27.159 a 27.163, número 5.956 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.278 del Repertorio.- Guayaquil doce de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



  
AD. HECTOR MIGUEL ALCHAZAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,